

la especie de hecho cometido. Así, pues, de lege ferenda, habrá de acudirse, en este sentido, a las aportaciones criminológicas. "No se puede pensar en la construcción legislativa de un Derecho criminal que ponga al margen la tipología de autor criminológicamente fundada" (pág. 552).

A continuación Calvi resuelve las dificultades que pueden oponerse a la realización del delincuente-tipo dentro del Derecho penal. Se ha hablado de los resultados negativos de la tipología del delincuente. En concreto la utilidad que la doctrina del *Tätertyp* ha proporcionado a los estados totalitarios. En este sentido Calvi señala que la doctrina del *Tätertyp*, tal y como se formula, no sólo fue útil al estado totalitario nacional-socialista sino que también hoy es patente, como herencia, en la democracia popular. Es lo mismo con otra etiqueta. En ésta son tipificados los peligrosos para el Estado, el Régimen o la clase social en el poder. Y es que el *Tätertyp* nace, más o menos, de la escisión con la tipología subjetivo-criminológica. Se ha hablado también (La Nueva Defensa Social) de superar la tipología subjetiva criminológica para individualizar la consecuencia-jurídica a la personalidad de cada delincuente. Pero con esta tendencia, más o menos humanitaria, se renunciaría a los fundamentos de valoración normativa y de paradigma que la tipología tiene en el Derecho penal. No hay que destruir la tipología subjetiva, sino construir paradigmas más adecuados y realistas armonizando el tipo de autor normativo con el criminológico. La Historia demuestra que la humanización del Derecho penal renunciando a la tipología conduce al arbitrio y al autoritarismo y que la escisión entre el tipo normativo y el criminológico provoca la deshumanización del Derecho.

El hombre, para el Derecho, está destinado a permanecer como hombre-tipo mientras el Derecho exista.

Finaliza Calvi con un amplio esquema de una moderna tipología criminológico-normativa.

La presente obra de Calvi constituye una investigación perfectamente documentada sobre un tema tan lleno de complejidades como es el *tipo de autor*, en el cual confluyen aspectos jurídicos, criminológicos, políticos criminales, políticos en sentido estricto y filosóficos. El autor ha sabido dar cuenta, en todo momento, de esta complejidad, y su extensa monografía resultará de ahora en adelante consulta indispensable para el estudio de cualquier cuestión relacionada con la problemática del tipo de autor.

Miguel BAJO FERNÁNDEZ

CEREZO MIR, José: "Los delitos de atentado propio, resistencia y desobediencia". Madrid. 1966.

Alegra ver que sigue enriqueciéndose el estudio de los delitos en particular con monografías sobre un delito o grupos de delitos, que dan a su análisis una minuciosidad y profundidad que no pueden tener en los tratados u obras de carácter general. Prueba sus armas en esta clase de estudios un joven científico, ya adscrito a la docencia universitaria, eligiendo, como se ve por el título del trabajo, los comprendidos en el capítulo VI del Tit. II, con tal prisa por llegar

a este estudio singularizado, que no se detiene a decir el porqué de su colocación en el Código y la razón de figurar en el lugar que ocupa.

Se ve que el eje del trabajo, su base y su preferencia, es el delito de atentado propio, pues se inicia directamente con el recuerdo de que como tal se ha reconocido en la doctrina el descrito en el núm. 2.º del art. 231, a cuyo estudio se aplica inmediatamente, y del que para que esta recensión, no sea extracto, aunque corra el riesgo de ser índice, diremos que las grandes partes en que lo divide, las rubrica: tipo objetivo, tipo subjetivo, antijuricidad, culpabilidad, tentativa y frustración, pena, agravación y concurso, estudiando en la primera: sujeto pasivo, sujeto activo y acción: en la segunda, el dolor generador y en el tercero, las consecuencias de que la conducta del funcionario víctima de él sea antijurídica. Después, con esta sistemática, estudia conjuntamente los de resistencia y desobediencia.

Finalmente, en escueto resumen hemos de resaltar el valor de este apretado trabajo por la acertada agrupación de las opiniones de los autores y la rigurosa selección de los fallos del Tribunal Supremo en busca de una descripción de estos delitos y de los elementos que los constituyen.

Domingo TERUEL CARRALERO

CUELLO CALON, Eugenio: "Derecho penal". Conforme al "Código Penal, texto revisado de 1963". Adaptado y puesto al día por César Camargo Hernández. Tomo I (Parte General). Decimoquinta edición. Casa Editorial Bosch. Barcelona. 1968. 886 páginas.

Después de la muerte de nuestro llorado maestro, profesor Cuello Calón, se publicó una nueva edición de su conocido Tratado, aprovechando las notas que dejara escritas su insigne autor. Aparece ahora la decimoquinta edición del tomo I, dedicado a la Parte General, revisada y adaptada por su discípulo, César Camargo Hernández, como ya antes lo hiciera de la Parte Especial.

Era tradicional, en este ANUARIO DE DERECHO PENAL, que las sucesivas ediciones del Tratado de Cuello Calón, fuesen comentadas por otro insigne penalista, Antonio Quintano Ripollés, que lamentablemente para nuestra ciencia, también desapareció.

Rindiendo homenaje póstumo a ambos maestros, queremos reproducir, espiándonos de la colección de esta Revista, algunos de los párrafos que Quintano Ripollés dedicó a las sucesivas apariciones de algunas ediciones del libro de Cuello Calón:

"Se sigue en este volumen el método, tan magistralmente dominado por el Catedrático de Madrid, de armonizar en perfectas dosis lo positivo con lo doctrinal, en constante referencia a la jurisprudencia nacional y extranjera y a la legislación comparada, exactamente al día y con una exactitud y honradez científica en la que no hay por qué insistir" (Tomo V, 1952). "La aparición del *Cuello Calón* casi cada bienio, es ya un acontecimiento esperado y deseado por los estudiosos del Derecho penal de habla española, pues puede decirse que su texto goza de tanta popularidad a este lado como al otro del Atlántico" (Tomo VI, 1953). "De notar es, sin embargo, que lejos de tratarse de una repro-